COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 50/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE VEHICULOS TERRESTRES PARA LA ARMADA PARAGUAYA, FAVOR DE LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LPN - SBE Nº 04/2019, CON ID 366.716, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 10 de julio de 2019

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" y Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 297/19 de esta Comandancia.

El **Dictamen Nº 12/2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 09 de julio del 2019;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de acuerdo a mismo cuerpo legal, en su artículo 28 - ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité, se recomienda: ***Adjudicar*** el contrato de provisión de "VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA ARMADA PARAGUAYA", dentro del proceso de Licitación Pública Nacional – SBE Nº 04/2019, a favor de la empresa TOYOTOSHI S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, en su Dictamen Nº 12/2019, de fecha 09 de julio de 2019, se expide favorablemente sobre la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación Pública Nacional - SBE Nº 09/2019.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato para la provisión de **"VEHICULOS TERRESTRES PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, con **ID 366.716**, a favor de la empresa **TOYOTOSHI S.A.**, hasta la suma de **Gs. 3.185.800.000.- (Guaraníes tres mil ciento ochenta y cinco millones ochocientos mil).-**

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.
   a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03**.
   b. Formalice el contrato con la empresa adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
ARMADA PARAGUAYA
COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya